

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PROLICORES DEL NORTE S.A.S DOMICILIADA EN ECUADOR**

En la ciudad de Quito, a 30 de marzo del 2017, siendo las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle Gonzalo Escudero E16-78 y Thomas Rousseau, se reúne el único accionista César Bedoya Giraldo junto con su apoderado en Ecuador Jorge Enrique Villegas Posada, para tratar los siguientes puntos:

1. Informe de apoderado del ejercicio económico 2016.
2. Estados Financieros al 31 diciembre del 2016.
3. Resolución sobre los informes indicados en los puntos anteriores.
4. Destino de las utilidades
5. Conocer y resolver sobre la obligación de contar con auditoria externa a partir del año 2017

Primer punto.- Informes de Apoderado del ejercicio económico 2016.

Con respecto al primer punto, el apoderado da lectura su informe, donde expresa que la empresa domiciliada, se encuentra al día con sus obligaciones respecto a los organismos de control y se han cumplido todas las disposiciones impartidas por parte del accionista.

Punto dos.- Estados Financieros al 31 diciembre del 2016.

Con respecto al segundo punto, la Sra. Eugenia Lara Contadora de la Compañía, da lectura a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016.

Punto tres.- Resolución de la Junta sobre los informes indicados en los puntos anteriores.

El accionista propietario de la empresa, aprueba todos los informes leídos anteriormente.

Punto cuatro.- Destino de las utilidades.

Después de analizar los resultados del ejercicio 2016 y ver que por el pago mínimo de Impuesto a la Renta, la utilidad generada se convierte en pérdida, el accionista decide que la reserva facultativa absorba algo de la mencionada pérdida.

Punto Cinco.- Según resolución de la Superintendencia de Compañías SCVS-INC-DNCDN-2016-11, en su artículo 2 expresa que "las sucursales de compañías extranjeras organizadas como personas jurídicas que se hubieran establecido en Ecuador..., siempre que los activos excedan de los cien mil dólares de los Estados Unidos de América", están obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoria externa.

Por lo expuesto Prolicores del Norte SAS, para el año 2017 debe contratar los servicios de auditoria externa, el accionista aprueba esta contratación y delega al apoderado para que seleccione al auditor externo y fije los honorarios por los servicios prestados.

Para constancia de lo resuelto firman el único accionista y el apoderado.

Termina la junta siendo la 09h40.



Dr. Cesar Bedoya Giraldo
Accionista



Ing. Jorge Enrique Villegas P.
Apoderado